



Córdoba, 21 MAR 2012

Expte. CUDAP N° 0011730/2012

**VISTO:**

La necesidad de mejorar la Estructura Organizacional de la Escuela, adaptándola a las particularidades y cambios que se vienen produciendo en el ámbito de la Universidad en general y en nuestra institución en particular, resultando conveniente dividir y/o separar las funciones y responsabilidades de la actual Secretaria Técnica Administrativa, creando una Secretaría Administrativa y una Secretaria Técnica respectivamente, a efectos de mejorar la calidad y rendimiento, aportar mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones, procesos, tareas de las distintas Áreas Administrativas y que de ellas dependen, teniendo en cuenta los cambios normativos y de procedimientos en la UNC; la complejidad, especificidad y pertinencia de algunos procesos que obligan a que los mismos se concentren en una misma Área de trabajo.-

**CONSIDERANDO**

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, los Art. 6; 8; 12 y complementarios del Decreto 366/06; Res. Rectoral Nro. 1326/2008; Res. Rectoral Nro 2835/2008; Ord. HCS Nro 15/08; Ord. HCS Nro 18/08, modificatorias y complementaria, entre otras.-

Que la Universidad Nacional de Córdoba a través de los distintos Órganos de Gobierno ha reglamentado y/o modificado procedimientos en diferentes materias, tales como, implementación del Sistema Electrónico de Registración Documental, procedimiento de control de las Mesas de Entradas y Salidas, Convenios, Contratación de Personal con y sin relación de empleo público, descentralizando, alguno de ellos, de la Autoridad Máxima y delegando responsabilidades en las Autoridades de cada Unidad Académica.-

Que la Escuela de Trabajo Social, como parte de ésta Universidad, debe adaptarse a dichos cambios, por lo que determinados Departamentos, Divisiones y/o Secciones, deben ser reconocidos formalmente dentro de la

Estructura Organizacional.

Que la Escuela participó, a través de su Personal no docente, secretarios y Directora, en el "Programa de Mejora Continua", que ofrece la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante entrevistas personales y grupales, Jornadas generales de discusión, sometiendo al análisis y evaluación de profesionales el funcionamiento institucional y administrativo, con la finalidad de mejorarlo y adecuarlo a las necesidades actuales; simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia; evitar la duplicación y dispersión de funciones; incrementar la satisfacción del personal y mejorar el clima interno de trabajo.-

Las observaciones, asesoramiento y recomendaciones realizadas por los Profesionales, del "Programa de Mejora Continua".-

Que lo expuesto hace conveniente modificar y reorganizar la Estructura Organizacional actual, creando la Secretaria Técnica y el Área Operativa, ésta última con su organización interna y convertir a la actual Secretaria Técnica Administrativa, en Secretaria Administrativa con las funciones y responsabilidades que le correspondan, priorizando y garantizando un correcto funcionamiento de ambas y de las Áreas, mejorando el rendimiento de las ya existentes y aportando mayor eficiencia y eficacia en los procesos que hacen a la prestación de servicios a la comunidad universitaria.-

POR ELLO, y teniendo en cuenta lo manifestado hasta aquí,

## **LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Modificar, a partir del 01 de abril de 2012, la actual Estructura Organizacional de la Escuela de Trabajo Social, dividir la Secretaria Técnica Administrativa y sus respectivas funciones, en **Secretaria Técnica** y **Secretaría Administrativa**, ambas con dependencia directa de la Dirección. La **Secretaría Administrativa** tendrá a su cargo las Áreas: Económica Financiera, Recursos Humanos, Informática y Servicios



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Generales, Mantenimiento y Producción y la **Secretaría Técnica** el Área Operativa, la asistencia y asesoramiento del Honorable Consejo Académico Consultivo y de la Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social.

**Artículo 2º:** Crear, como parte integrante del actual organigrama administrativo, el **Área Operativa** con los niveles ejecutivos y operativos que le correspondan, con dependencia directa de la Secretaría Técnica.-

**Artículo 3º:** Disponer que, a partir de la fecha y hasta el 01 de abril de 2012, el **Área Operativa** dependa orgánicamente de la actual Secretaría Técnica Administrativa.-

**Artículo 4º:** Establecer que, a partir de publicada la presente, el actual **Departamento de Mesa de Entradas y Salidas** de la Escuela de Trabajo Social con sus respectivas divisiones y secciones pase a formar parte de la organización interna del Área Operativa .-

**Artículo 5º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Académico Consultivo la convalidación de la presente Resolución.-

**Artículo 6º:** Protocolizar. Publicar. Notificar. Girar copia al Honorable Consejo Académico Consultivo. Oportunamente Archivar.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARINA PATRICIA BELVEDO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N° 30